

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6433** *GERESA IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
EUROCRONO IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el día 27 de octubre de 2020, el Socio único de Geresa Ibérica Sociedad Limitada Unipersonal, y Eurocrono Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, ejercitando las correspondientes competencias de las Juntas Generales de Socios de las citadas sociedades, respectivamente, decidió aprobar la fusión por absorción de Eurocrono Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Geresa Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal.

Asiste a los socios, trabajadores y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión y, a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Madrid, 28 de octubre de 2020.- Los Consejeros delegados mancomunados de Geresa Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbente) y de Eurocrono Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida), en representación de Drago Premia, Sociedad Limitada, Miguel Ángel Cadarso Gómez y en representación de Jac Supraholding, Sociedad Limitada, José Antonio Cadarso Gómez.

ID: A200051661-1